Pereira, 9 de junio de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **353** del **13 de enero de 2026.**

En concordancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Pereira 2024-2027”, la Secretaría de Hacienda desempeña un papel estratégico en la gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos públicos, siendo responsable de liderar procesos orientados al fortalecimiento de las finanzas municipales, la optimización del recaudo tributario y la adecuada administración de los recursos fiscales del Municipio de Pereira.

Durante la ejecución del contrato suscrito, se evidenció que las actividades contratadas continúan siendo necesarias para garantizar la adecuada operación de los procesos misionales y de apoyo de la Secretaría de Hacienda, toda vez que las necesidades institucionales que dieron origen a la contratación persisten y mantienen plena vigencia. En este sentido, la administración requiere dar continuidad a las actividades previstas, las cuales resultan esenciales para el cumplimiento de las metas institucionales, los compromisos adquiridos en el marco del Plan de Desarrollo y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la dependencia.

Es por ello que la presente adición contractual se encuentra alineada con los objetivos, programas y metas definidos en el Plan de Desarrollo, particularmente aquellos encaminados a garantizar la sostenibilidad fiscal y el fortalecimiento institucional, condiciones indispensables para asegurar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría de Hacienda. Asimismo, se encuentra respaldada presupuestalmente por el Acuerdo Municipal No. 33 del 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Pereira para la vigencia fiscal 2026.

En virtud del principio de continuidad que rige la función administrativa, la Administración Municipal debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios y el cumplimiento permanente de sus fines

esenciales. En consecuencia, considerando la necesidad persistente del servicio, la inexistencia de personal de planta suficiente para asumir las actividades contratadas, la importancia estratégica de las labores desarrolladas para el cumplimiento de las metas institucionales y la disponibilidad de recursos presupuestales para tal fin, se encuentra plenamente justificada la adición en valor y plazo del Contrato No. 353 de enero de 2026, sin que ello implique modificación de su objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 40 de la ley 80 de 1993 inciso segundo del parágrafo y demás normas que regulan la contratación estatal.

En este orden de ideas, el 13 de enero de 2026, se suscribió el contrato No. **353** , con PATRICIA ARISTIZABAL RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42069963, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO JURIDICO ADMINISTRATIVO, PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEFENSA JUDICIAL.**" por valor de **$ 26.250.000,** por un plazo de 5 MESES , cuya acta de inicio se suscribió el 14 de Enero de 2026, .

En atención a las consideraciones anteriormente planteadas, este Despacho precisa que es plenamente justificable adicionar EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 353 de 2026, Para llevar a cabo todas las actividades inherentes a la prestación de servicios profesionales en la tesorería general de la secretaria de hacienda.

La Secretaría de Hacienda es responsable de gestionar y supervisar la correcta ejecución de los recursos públicos y garantizar la conformidad con las normativas vigentes, resultado de ello se requiere un profesional que aportará su conocimiento en la interpretación y aplicación de leyes y reglamentos, asegurando que todas las actividades y decisiones de la Secretaría cumplan con los requisitos legales, buscando con ello la ejecución del Plan de Desarrollo, por lo que se requiere de un profesional que proporcionará asesoramiento estratégico sobre las mejores prácticas y estrategias para la administración pública. Su experiencia será clave para la toma de decisiones informadas y la adaptación a cambios legislativos que puedan influir en la gestión de los recursos y en la planificación fiscal.

La continuidad en la prestacion del servicio, permitirá a la Secretaría de Hacienda centrarse en sus funciones principales y en la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo, delegando la complejidad de los asuntos legales a un experto. Esto no solo optimiza el uso de los recursos humanos y técnicos, sino que también asegura una gestión más eficiente y profesional de los aspectos legales.

Y es que al interior de la secretaria de hacienda, se precisa la necesidad de continuar con un profesional idóneo con el fin de asumir la defensa judicial del Municipio frente a las demandas, tutelas y acciones populares que se instauren en contra de la Secretaria de Hacienda y así poder dar estricta aplicación al Decreto 973 de diciembre 19 de 2012 por el cual se adopta el sistema de información judicial SIPROJ. De igual forma se requiere que el profesional a través de su experiencia, pueda prestar asesoría y apoyo jurídico a la Secretaría de Hacienda, así como apoyar jurídicamente al despacho de la Secretaría de Hacienda, en la elaboración y proyección de respuesta a solicitudes, derechos de petición y demás requerimientos de la comunidad en general y funcionarios del sector central y descentralizado.

Resultado así de vital importancia contar con un profesional que pueda continuar con la elaboración y revisión los actos administrativos y demás actos delegados por el despacho de la Secretaría de Hacienda, especialmente el trámite de recursos de reconsideración que se tramiten en la Subsecretaría de Asuntos Tributarios y el proyectar las citaciones a que haya lugar a fin de lograr la notificación correspondiente de las Resoluciones que resuelvan los recursos interpuestos.

De conformidad con lo anterior, se justifica la celebración de la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios aquí descrito toda vez que la Secretaría no cuenta con personal de planta suficiente, por lo tanto se hace necesario la contratación de personal externo con la idoneidad, conocimiento y experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría de Hacienda de la ciudad de Pereira.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 5368 de fecha 09-JUN-2026**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	5 MESES
Fecha de Inicio:	14 de Enero de 2026
Fecha de terminación inicial	13 de Junio de 2026
Fecha de suspensión	
Fecha de reinicio	
Fecha de terminación después de la suspensión:	.

Valor del Contrato:	$ 26.250.000
Adición de Contrato	
Prórroga:	Dos (2) Meses Quince (15) Dias.
Adición:	Trece Millones Ciento Veinticinco Mil Pesos M/Cte ($13.125.000)
TIEMPO TOTAL:	Siete (07) Meses Quince (15) Dias.
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	14 De Junio De 2026
Fecha de Terminación:	28 De Agosto De 2026
VALOR TOTAL:	Treinta Y Nueve Millones Trescientos Setenta Y Cinco Mil Pesos M/Cte ($39.375.000)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario De Hacienda
02461202093325-5322750-010936281

Elaboró: Redactor: Leidy Cristina Daza Beltran / CONTRATISTA

Revisó: Jennifer Buitrago Estrada / CONTRATISTA